



Juzgado sexto civil del circuito de ibague

Secretario (a)

IBAGUE

TOLIMA

Marzo 02 de 2021

CARRERA 2 NO. 8 - 90 OFICINA 1105

13

OFICIO No: 73001310300620200011900

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 73001310300620200011900

Nombre del demandado : INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTE,AS SICMES SAS

Identificación del DDO: 860517343

Nombre del demandante: SOCIEDAD ESPINOSA INGENIERIA SAS

Identificación del DTE: 800180787

CONSECUTIVO: JTG1206979

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTE,AS SICMES SAS, según las instrucciones consignadas en oficio número 2951 del día 18 del mes de septiembre del año 2020 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 730012031006 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$5,190,779

Concepto: Cuenta corriente N° 0100010516

Dado que las sumas arriba citadas son insuficientes para cubrir la cuantía del embargo, muy comedidamente le informamos que los depósitos que se reciban con posterioridad al citado oficio, quedarán afectados con la medida y, una vez se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Secretario (a)

**IBAGUE**

**TOLIMA**

**CARRERA 2 NO. 8 - 90 OFICINA 1105**

**MARZO 02 DE 2021**

**13**

Comunicado Giro Oficio No.73001310300620200011900 Rad. 73001310300620200011900 Consecutivo JTG1206979

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mar 2/03/2021 2:04 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

2951-73001310300620200011900-20210302-1206979.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

**Preguntas Frecuentes de Embargos:** <https://goo.gl/4suYwQ>

**BBVA**

**Cristian Camilo Huertas Hernández**

**Captaciones, Convenios y Procesos Especializados**

**Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería**

[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)

**Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C**